MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1104

18 JUL 2018

Por la cual se modifica el disfrute de unas vacaciones

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo octavo del Decreto 1045 de 1978, señala que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que el artículo quince del Decreto 1045 de 1978, establece que el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio (...)".

Que mediante Resolución No. 074 del 25 de enero de 2017, se reglamentó la programación para el disfrute de vacaciones de los funcionarios del ICETEX y el artículo octavo señala que la "INTERRUPCIÓN DE VACACIONES, se presenta cuando el funcionario se encuentra disfrutando de sus vacaciones y por necesidad del servicio debe reintegrarse a sus labores.

Que la interrupción de vacaciones a los funcionarios del Instituto será autorizada por la Secretaría General, a excepción de los funcionarios del nivel directivo y asesor, que los autorizará la Presidencia":

Que mediante Resolución No. 1062 del 12 de julio de 2018 le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria IVETTE FRASSER SANCHEZ, quien desempeña el cargo de Asesor Comercial Grado 03 de Presidencia, correspondiente al período comprendido entre el 05 de agosto de 2014 y el 04 de agosto de 2015, para ser disfrutado entre el 23 de julio y el 13 de agosto de 2018 inclusive.

Que mediante memorando interno, el Jefe de la Oficina Comercial y Mercadeo (E), solicita modificar el inicio del disfrute de vacaciones de la funcionaria IVETTE FRASSER SANCHEZ, a partir del 03 de septiembre de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° *Modificar el inicio de disfrute de vacaciones a la funcionaria IVETTE FRASSER SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.285.903 Asesor Comercial Grado 03 de la Presidencia, correspondiente al período comprendido entre el 05 de agosto de 2014 y el 04 de agosto de 2015.*

ARTÍCULO 2° *Autorizar el inicio del disfrute de vacaciones a la funcionaria IVETTE FRASSER SANCHEZ del 03 al 21 de septiembre de 2018, inclusive debiéndose reintegrar el 24 de septiembre de 2018.*

ARTÍCULO 3°. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 18 JUL 2018

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO